



**MUSKIZ**

UDALA

*Alkatetza*  
*Alcaldía*

## DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que mediante Acuerdo Plenario de 11 de febrero de 2010 se aprobó inicialmente el Reglamento regulador del Consejo Asesor del Planeamiento Municipal de Muskiz, que fue aprobado definitivamente en sesión plenaria de fecha trece de mayo de 2010 y fue publicado íntegramente el 1 de junio de 2010 en el Boletín Oficial de Bizkaia número 102, y

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha tres de octubre de 2011, acordó aprobar inicialmente el inicio de expediente de contratación del servicio de redacción de la revisión de las normas subsidiarias de Muskiz y,

Visto que el Art. 108 de la Ley 2/2006, en relación con el art. 84, establece que “ el acuerdo municipal de inicio de la formulación, modificación o revisión de cualquier figura de planeamiento de ordenación estructural deberá estar acompañado de un programa de participación ciudadana en el que, según las características del municipio, se establecerán los objetivos, estrategias y mecanismos suficientes para posibilitar a los ciudadanos y ciudadanas y entidades asociativas el derecho a participar en el proceso de su elaboración.” y

Considerando los artículos 84.4 y 90.1 de la Ley 2/2006 del Suelo y Urbanismo; el Alcalde en uso de las atribuciones que le están conferidas,

### DISPONE

**PRIMERO.-** Aprobar el Programa de Participación Ciudadana complementario al inicio de los trabajos para la revisión de las Normas Subsidiarias de Muskiz a través de la figura del Plan General.

**SEGUNDO.-** Publicar el acuerdo junto con el contenido del programa en la página Web municipal y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

En Muskiz, a veinte de febrero de 2012

TOMÉ RAZÓN  
LA SECRETARIA GRAL



EL ALCALDE ,

San Juan, 2  
48550 Muskiz (Bizkaia)  
[www.muskiz.org](http://www.muskiz.org)